



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que venció en silencio el término de traslado de la liquidación de costas sin que fuera objetada. Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 9 de mayo de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Fuero Sindical (Acción de Reintegro)
Demandante: Lowing Stevens Benítez y Otros
Demandado: C I Azucares y Mieles CIAMSA
Radicación: 761093105003-2022-00141-01

AUTO INTERLOCUTORIO No. 271

Buenaventura (V), nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el Art. 446 numeral 3º del C G. del P. por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social procede el despacho a impartir APROBACIÓN a la liquidación de las costas realizada por la secretaria del despacho, habiéndosele corrido traslado a la parte demandada quien no se pronunció al respecto.

En firme el presente proveído, previas las constancias correspondientes **ARCHÍVESE** lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

Rosa Elena Garzon Bocanegra

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO**

SECRETARIA

En Estado No.037 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: mayo 10 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c8aa0d02a8f94fdf21a8e31a103905f74a0e5bfe105f71c4f6b6104e2ebe71b**

Documento generado en 09/05/2023 07:11:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>